



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 21 de febrero de 2024

Horario: a continuación de la Comisión de Acusación

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

- 5°) **Expediente n° 17-03100/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de un sistema de análisis de vulnerabilidades web estático y dinámico, con su capacitación de 5 agentes y el servicio de mantenimiento, con un plazo de ejecución de 60 días hábiles, a partir del 1° de enero de 2024 o del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva del sistema, si esta fuera posterior, y por el plazo de 36 meses, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26°, apartado 1 a) y 2 a) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM n° 254/15 (y sus modificatorias), y la Resolución AG n° 77/18 (y sus modificatorias)"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 129 a 147 adjunto como Anexo I y que forma parte del proyecto de resolución acompañado".
(\$341.133.942,50.-).
- 6°) **Expediente n° 15-16614/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de equipamiento de audio y video con destino a las Salas de Audiencias de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26°, apartado 1 a) y 2 a), del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM n° 254/15 -y sus modificatorias- y Resolución AG n° 77/18 -y sus modificatorias-; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 162 a 203 adjunto como Anexo I que forma parte del proyecto de resolución acompañado"
(\$153.078.318,92.-).

7°) **Expediente n° 14-03431/2023** "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fojas 144/216, que tiene como objeto los trabajos de adecuación de dos (2) ascensores electromecánicos ubicados en la calle Pte. Perón n° 990 y Pte. Roque Sáenz Peña n° 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dependencias del fuero laboral"; "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, sobre la base de la documentación del artículo primero del proyecto de resolución acompañado" (**\$82.644.409,00.-**).

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

8°) **Expediente n° 15-10860/22** "Aprobar la Licitación Pública n° 728/23, a efectos de contratar la provisión de insumos de impresión con destino a diversas Dependencias y Organismos del Poder Judicial de la Nación emplazados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjudicar por oferta más conveniente a la oferta n° 1 "SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES SA" (única oferta -bonificación por adjudicación íntegra-) los renglones n°s 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de acuerdo a su oferta de fojas 592/631 y 639/642"; "Desestimar la oferta n° 1 "SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES SA" -sin bonificación-, para los renglones n°s 5, 7 a 9, 11 y 12, por precio no equitativo"; "Declarar desiertos los renglones n°s 1 a 4 y 13 por falta de ofertas" (**\$176.533.380,00.-**).

9°) **Expediente n° 13-16325/17** "Aprobar la Licitación Pública n° 662/23, a los efectos de contratar los trabajos de pintura, reparación, pulido de escalones y de revestimiento de muros en mármol en núcleos de escaleras del edificio de Avenida de los Inmigrantes n° 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar por oferta conveniente a la oferta n° 1 'RICYOL CONSTRUCCIONES SA' -única oferta admisible- para el renglón 1; de acuerdo a su documentación de fojas 256/294, 335, 337 y 339/340, por el importe total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$78.838.493,00.-)"; "Desestimar la oferta n° 2 'TALA CONSTRUCCIONES SA' por precio no equitativo" (**\$78.838.493,00.-**).

10°) **Expediente n° 13-10597/22** "Contratar el servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes y mantenimiento de espacios verdes, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y a los Tribunales Orales en lo Criminal Federal n°s 1 y 2 del asiento, provincia homónima, por el plazo de 10 meses



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

y adjudicar por oferta más conveniente a las firmas que se indican a continuación los renglones que para cada una de ellas se determinan por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$25.438.884,30.-) y por los motivos que se consignan: a) a la oferta n° 5 'ASEO PROFESIONAL SRL' el renglón 1 -siguiente en orden de mérito- (costo mensual \$1.262.755,10.-) y el renglón n° 2 -siguiente en orden de mérito- (costo mensual \$658.333,33.-), de acuerdo a su oferta de fojas 681/801 y 1091, 1107, 1130/1139 y por el importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$19.210.884,30.-) neto, b) a la oferta n° 6 'ARNOA SRL' el renglón 3 -siguiente en orden de mérito- (costo mensual \$622.800.); de acuerdo a su oferta de fojas 804/973 y 1092, 1100, 1149/1150, 1159/1165 y por el importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$6.228.000,00.-) neto". **(\$25.438.884,30.-)**

- 11°) **Expediente n° 13-05664/22** "Rescindir el contrato celebrado con la firma "LYSE SAS", conforme los artículos 142°, apartado 1, y 154°, apartado 2, del Reglamento de Contrataciones; diferir la aplicación de multas y/o perdidas de garantía correspondientes; "Diferir la aplicación de multas y/o pérdidas de garantía correspondientes una vez constatados los periodos cumplidos, pagos realizados y eventualmente generar el recupero que corresponda"; y adjudicar, por oferta más conveniente, a la oferta n° 3 "Adolfo Harica" -única oferta admisible y siguiente en orden de mérito-, los renglones 1, 2 y 3, para el servicio de limpieza interna y externa con inclusión de vidrios, con destino a los edificios pertenecientes a la jurisdicción de San Juan" **(\$18.777.295,18.-)**.

PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN

- 12°) **Actuación n° 13-09792/22** "Aprobar la ampliación de la orden de compra n° 341/23 a favor de la firma "RUBÉN ALBERTO BRONDO" a fin de contratar los trabajos adicionales de preparación de superficie, pintura interior y limpieza parcial y final de obra, con destino a uno de los despachos del 7° Piso del edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle n° 1554, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el artículo 142° inciso

7 -a y b-, del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n° 254/15 y sus modificatorias" (**\$479.874,24.-**).

REDETERMINACIÓN

- 13°) **Expediente n° 14-10583/23** "Rechazar la solicitud de incluir las Adecuaciones Provisorias n°s 7 y 8 en la Redeterminación Definitiva de la obra denominada "Adecuación de Instalación Cloacal - Cambio de Cañería Troncal Bajo Playa de Estacionamiento - Edificio Comodoro Py 2002 - Sede de la Cámara Federal de Casación Penal - CABA" contratada con la empresa "TALA CONSTRUCCIONES SA" conforme lo expresado a lo expresado en los presentes considerandos".

LOCACIONES

- 14°) **Expediente n° 13-23375/13** "Aprobar el Convenio Ampliatorio por el cual se establece que el Consejo de la Magistratura continuará con el uso y goce del inmueble de la calle 91 n° 2374 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, sede actual del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a efectos de continuar con la actividad de servicio de justicia hasta su efectivo traslado a otra ubicación, por el plazo de doce (12) meses, a contarse a partir del 24 de julio de 2023, prorrogable automáticamente por igual plazo, salvo notificación fehaciente 90 días corridos previos a la efectiva desocupación del inmueble, sin derecho a indemnización alguna" (**\$1.293.861,39.- por los tres (3) primeros meses, con actualización trimestral de acuerdo al ICL.**).